



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0938-2016-UNAP
Iquitos, 05 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0900-2016-UNAP, del 01 de agosto de 2016, se resuelve designar a partir de la fecha el Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el año 2016, integrado por las siguientes personas: don José Alberto Bazán Ferrando, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como presidente, don Gabel Daniel Sotil García, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), don Gustavo Adolfo Malca Salas, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), don Gabriel Emilio Vargas Arana, docente contratado, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), y don Julio César Bartra Lozano, responsable del Portal Web de la UNAP, como miembros;

Que, erróneamente en la mencionada resolución rectoral, se consignó los nombres del presidente del referido directorio como José Alberto Bazán Ferrando, docente asociado a tiempo completo, debiendo ser lo correcto por Alberto José Bazán Ferrando, docente asociado a dedicación exclusiva;

Que, por las razones expuestas, es conveniente rectificar el nombre del presidente del Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar el artículo único de la Resolución Rectoral n.º 0900-2016-UNAP, del 01 de agosto de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“Designar a partir de la fecha el Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el año 2016, integrado por las siguientes personas:

Nombres y apellidos

- **José Alberto Bazán Ferrando** Presidente
Docente asociado a **tiempo completo**, asignado a la
Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- ...”

Debe decir:

“Designar a partir de la fecha el Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el año 2016, integrado por las siguientes personas:

Nombres y apellidos

- **Alberto José Bazán Ferrando** Presidente
Docente asociado a **dedicación exclusiva**, asignado a la
Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- ...”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, OGP, OGA, OGRH, SG, FEU, Rac., Leg., Int., Archivo(2)
jevd.



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL